



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0079

General Roca, -8 JUL 2022

VISTO:

La Resolución N.º 424/2022 de Vicedecana *ad referendum* del Consejo Directivo de esta Facultad (Expte. 1078) y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo primero de la misma se resuelve «Disponer un llamado a inscripción para concurso interino destinado a cubrir un cargo de ayudante de primera interino con dedicación simple y de carácter transitorio para desempeñarse en el Área: Grupal – Orientación: Servicio Social con Grupos (localización Gral. Roca), dependiente del Departamento de Servicio Social de esta Facultad»;

Que, por artículo segundo, se aprueba el jurado docente que intervendrá en el mismo, según el siguiente detalle: Titulares Daniela Salas, Laura Arrué y Rita Rodríguez y suplentes Norma Zelarrayán y Jorge Frosio;

Que la Dirección de Administración Académica eleva la propuesta efectuada por el Centro de Estudiante de jurado estudiantil, con rendimientos académicos, según el siguiente detalle: Belén Adriana Jara (DNI 34.019.783 – Leg. 6826) y María Belén Pinchulef (DNI 37.693.790 – FADFE 4445), titular y suplente, respectivamente;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles dictaminó: *Ratificar la resolución 424/22 "Disponer llamado a inscripción para concurso interino destinado a cubrir un cargo de AYP-3 interino-transitorio Área: Grupal – Orientación: Servicio Social con Grupos, loc. Roca, S. Social"*;

Que posteriormente ingresa nota de la Prof. Emilia Campos en la que solicita se la informe sobre "cuáles son los criterios prevalentes en la elección de los jurados de concursos" en virtud de que ella es "la única profesora del área en funciones docentes y la más antigua" y no figura en el jurado de la resolución de referencia;

Que, durante el plenario, la dirección de Departamento informó que el criterio usado es el de la localización. El concurso es para la sede Roca y la docente presta servicios en Neuquén;

Que se presenta como moción de orden "volver el Expediente a comisión para ser remitido a la Dirección del Departamento" y se solicita el voto nominal;


Que la moción es desestimada por mayoría según el siguiente detalle: voto negativo de las/os consejeras/os Andrade, Amado, Fontana, Gómez, Álvarez, Quesada, M. Sandoval, Piriz, Rosales y Posse; voto positivo de las/os consejeras/os Sánchez, Jiménez, Maqueda, Monasterio e Invernizzi;

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2022, aprobó por unanimidad ratificar el artículo 1º y, por mayoría, ratificar el artículo 2º, incorporando la propuesta de jurado estudiantil;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución N.º 424/2022 de Vicedecana *ad referendum* del Consejo Directivo, y rectificar el artículo segundo que queda consignado de la siguiente

manera:


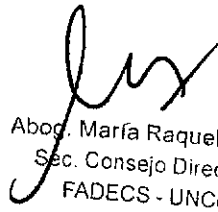


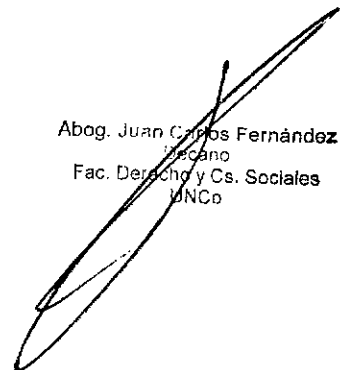
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0079

ARTÍCULO 2º: Aprobar el jurado que intervendrá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle: Titulares profesoras Daniela SALAS, Laura ARRÚE y Rita RODRÍGUEZ y la estudiante Belén Adriana JARA - Jurado suplente: Profesor/a Norma ZELARAYAN y Jorge FROSIO y la estudiante María Belén PINCHULEF.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.


Abog. María Raquel Calvo
Sec. Consejo Directivo
FADECS - UNCo


Abog. Juan Carlos Fernández
Secano
Fac. Derecho y Cs. Sociales
UNCo